

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 308 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Montejano Álvaro, contra la empresa “Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida la relación laboral de la demandante doña Ana Montejano Álvaro con la empresa “Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, con efectos del día de hoy, y condenar a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 4.505,51 euros, en concepto de indemnización, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido, producido el 31 de julio de 2010, hasta la fecha de esta resolución, a razón de un salario al día de 30,03 euros.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.508/11)